

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

748 GRUPO PARATORE FMCA, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por el Administrador Solidario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad GRUPO PARATORE FMCA, S.L., con CIF número B87786299, a celebrar en el domicilio social 28016 Madrid, calle Chile, número 27, Bajo C, el próximo día 15 de marzo de 2018, a las 13 horas, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, Aumento del capital social de la mercantil, en los siguientes términos:

Ampliación de Capital Social en 65.000,00 Euros, mediante:

1.- La emisión de un total de 65.000 nuevas participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 1 € (un euro), sin prima de emisión y con igual atribución de derechos que las existentes.

2.- Suscripción y desembolso íntegro de la totalidad de la ampliación de capital mediante la compensación de créditos por parte del socio IL SILIANO DOC 2013, S.L.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada el capital social quedará aumentada en la cuantía efectivamente suscrita, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a 65.000,00 Euros.

Aprobar expresamente por parte del resto de socios la exención del derecho de suscripción preferente de las participaciones según el artículo 304 a 308 de la Ley de Sociedades de Capital justificado en el interés social de la compañía.

Segundo.- Delegación en el Administrador Solidario, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden

del día. De igual forma, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social y/o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 16 de febrero de 2018.- El Administrador Solidario, Mario Paratore.

ID: A180011579-1